

DECRETO N°

282

TEMUCO,

25 ENE. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 68, con fecha 12 De Enero De 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Elaboración del Plan Municipal de la Cultura ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> RODRIGO ANTONIO HIRIARTE LLANOS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Sociologo	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Elaboración del Plan Municipal de la Cultura en las siguientes funciones:  Conducción técnica del plan y sus actividades.Elaboración de propuesta de planificación del plan comunal de cultura. Elaboración de propuesta del Plan Municipal de Cultura. Informes de avance. Metodología de talleres participativos. Metodologías de análisis de información .	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 625.000	<b>Monto Total:</b> \$ 2.500.000.-
<b>Periodo desde :</b> 13 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 30 de abril de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.12.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes serán de cargo de la cta. 214.05.12.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Elaboración del Plan Municipal de la Cultura"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

*Handwritten mark*



RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.12.001	
SALDO INICIAL	\$ 3.294.000
PREOBLIGACION	\$ 2.500.000
SALDO FINAL	\$ 794.000
OBW/xsv	